

Recibo No.: 0028448001

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkCbacRadcRkudcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HOGAR JUVENIL CAMPESINO SAN JOSE DE CARAMANTA
Sigla: No reportó
Nit: 900222170-1
Domicilio principal: CARAMANTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001792-28
Fecha inscripción: 10 de Junio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 18 la Pola Numero 22-12
Municipio: CARAMANTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: hjcdecaramanta@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3218851015
Teléfono comercial 2: 3158344978
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 18 la Pola Numero 22-12
Municipio: CARAMANTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: hjcdecaramanta@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3218851015
Teléfono para notificación 2: 3158344978
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HOGAR JUVENIL CAMPESINO SAN JOSE DE CARAMANTA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0028448001

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkCbacRadcRkudcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 3 de marzo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 4.314, del 16 de julio de 1973, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1997, en el libro 1o., bajo el No. 2298, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE CARAMANTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

El objetivo del Hogar Juvenil Campesino de Caramanta será promover el desarrollo integral cristiano de las comunidades campesinas de acuerdo con los principios básicos que orienta la Fundación Hogares Juveniles Campesinos de Colombia, y que están consignados en la filosofía de su Fundador canónico Dr. J. Iván Cadavid G. en el documento "Manual Guía" publicado por éste y cuyos objetivos generales y específicos se enumeran a continuación:

OBJETIVO GENERAL: Trabajar preponderantemente por el desarrollo integral cristiano de las comunidades aisladas, mediante la educación y capacitación de los niños y jóvenes, para que sean factores multiplicadores del cambio social del país y contribuir activamente a la formación integral apropiada de los jóvenes campesinos que sean líderes de las comunidades campesinas y autores de su propio desarrollo y del

Recibo No.: 0028448001

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkCbacRadcRkudcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cambio social que asegure una Colombia Nueva.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Favorecer al acceso a la educación y servicios sociales de los niños y jóvenes campesinos aislados, para que sean autores de su propio desarrollo.

Desarrollar y capacitar nuevas técnicas apropiadas para el pequeño y mediano productor para que, conservando y mejorando el medio ambiente, puedan lograr mejor un nivel de vida.

Promover, apoyar e impulsar las iniciativas de integración de esfuerzos en favor de las comunidades campesinas, para lograr un mejoramiento de sus condiciones de vida, de manera integral.

Servir a las comunidades campesinas como centro de actividad social para lograr la convivencia, el diálogo y la ayuda mutua.

Contribuir a la creación de condiciones favorables que reduzcan la migración campesina a las ciudades, para alcanzar un desarrollo armónico de la comunidad campesinas y de la nación entera.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por certificado especial del 3 de marzo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 4.314, del 16 de julio de 1973, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1997, en el libro 1o., bajo el No. 2298.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un Presidente.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

Presidir y dirigir la sesión de la Asamblea General del Hogar Juvenil Campesino y de la Junta Directiva. Llevar la representación legal de la Institución.

Recibo No.: 0028448001

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkCbacRadcRkudcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Convocar a reunión a la Asamblea General y a la Junta Directiva tanto a las reuniones ordinarias como extraordinarias cuando sea necesario y de acuerdo a los reglamentos.

Velar por el cumplimiento, de las funciones del Secretario, tesorero y revisor fiscal.

Elaborar las normas, y órdenes del día para las reuniones de la Asamblea General y dar completa información a la misma de la marcha del Hogar, en las reuniones ordinarias y extraordinarias sobre las labores llevadas a cabo desde la última reunión.

Firmar las cuentas y autorizaciones de los gastos de la Institución de acuerdo con el presupuesto de las rentas y gastos aprobados.

Practicar una visita mensual al Hogar y dejar el acta correspondiente de acuerdo con las pautas que determine la Fundación Hogares Juveniles Campesinos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 102 del 23 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2021, con el No. 2334 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS ALFONSO PATIÑO FRANCO	C.C 3.434.403
VICEPRESIDENTE	MONICA ALEJANDRA IBARRA CARDONA	C.C 1.017.124.399

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta número 102 del 23 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2021, con el No. 2333 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Recibo No.: 0028448001

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkCbacRadcRkudcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LUIS ALFONSO PATIÑO FRANCO	C.C 3.434.403
MONICA ALEJANDRA IBARRA CARDONA	C.C 1.017.124.399
MARTA IRENE GALLEGRO ROJAS	C.C 43.884.072
ALVARO DE JESUS PULGARIN PEREZ	C.C 71.991.207
PBRO DANILO ALBERTO LOPEZ LOPEZ	C.C 71.991.530
JUAN CARLOS ARANGO GALLEGRO	C.C 71.992.925
JOHAN DANIEL HERNANDEZ RAMIREZ	C.C 1.038.626.216
MARIA LIRIAN AGUIRRE GOMEZ	C.C 21.620.078

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 87 del 25 de abril de 2000, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2002, en el libro lo., bajo el No.28, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambió su denominación social por la de:

HOGAR JUVENIL CAMPESINO SAN JOSÉ DE CARAMANTA

Acta No. 094 del 18 de mayo de 2014, de la Asamblea General Ordinaria.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0028448001

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkCbacRadcRkudcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0028448001

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkCbacRadcRkudcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros